



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcane.gov.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 102-2024-MPC

Cañete, 15 de agosto de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de agosto de 2024; la Regidora de la Provincia de Cañete Sra. Lourdes Inés Morales Esterripa; realiza su pedido dentro de su función fiscalizadora.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de agosto del 2024, en la estación pedido la Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete - Sra. Lourdes Inés Morales Esterripa, dentro del uso de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: "solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 43-2024-MPC, sobre el Festival de Arte Negro Kutuka, pasacalle";

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido de la Sra. Lourdes Inés Morales Esterripa - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cuanto a *dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 43-2024-MPC de fecha 23 de febrero del 2024, en el cual señala lo siguiente:*

ARTÍCULO N°01.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido de la Sra. Lourdes Inés Morales Esterripa - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cuanto solicita que la Municipalidad Provincial de Cañete tenga un presupuesto destinado para el curso del Arte Negro, el Festival KUTUKA y el Festival del Arte Negro, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo."

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 102-2024-MPC



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Regidora de la Provincia de Cañete – Sra. Lourdes Inés Morales Esterripa, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, a la Sub Gerencia de Turismo, Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, para su cumplimiento conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadísticas, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE